

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA
COMUNICA

Artículo 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3°, de la Ordenanza Municipal N° 2.234, en la realización de los diversos planes de viviendas que se encuentran en ejecución o a ejecutar en diversos sectores de la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal instruya al personal especializado de la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaria de Servicios, a fin de que brinden el asesoramiento correspondiente sobre las especies arbóreas adecuadas para incluir en los espacios destinados.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dése a Publicidad y Cumplido: ARCHÍVESE.-

COMUNICACIÓN H.C.D. N° 057 /2.013.-

“Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, en su Sesión Ordinaria N° 434 del día 29 de Agosto de 2.013.-